

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

9221 *Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de Proyecto de Ejecución y declaración en concreto de utilidad pública del Proyecto de Ejecución de "Proyecto de línea aérea 66 kV, D/C, E/S, "SE Parralejo", desde línea S/C, "SE Medina-SE Vejer", en el término municipal de Vejer de la Frontera.*

A los efectos previstos con lo establecido en el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico al amparo del mencionado cuerpo legal, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de Proyecto de Ejecución y declaración en concreto de utilidad pública del Proyecto de Ejecución de "Proyecto de línea aérea 66 kV, D/C, E/S, "SE Parralejo", desde línea S/C, "SE Medina-SE Vejer", en el término municipal de Vejer de la Frontera, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla.

Emplazamiento de la instalación: SET Parralejo.

Términos municipales afectados: Vejer de la Frontera.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Línea eléctrica:

Origen: Nuevo apoyo n.º 1, entrada SE Parralejo.

Final: Apoyo n.º 12, línea SE Medina-SE Vejer entronque.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 66 kV.

Longitud (km): 2,741.

Conductores: LA-280.

Apoyos: Torres metálicas en celosía.

Cable de tierra: OPGW 48.

Referencia: AT-12062/11.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

a) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

b) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

c) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación Forzosa.

Lo que se hace publico para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en C/ Doctor Manuel Ruiz de la Concha, s/n, y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Relación de bienes y derechos afectados, para declaración de utilidad pública de "Proyecto de línea aérea 66 kV, D/C, E/S, "SE Parralejo", desde línea S/C, "SE Medina-SE Vejer"", en el término municipal de Vejer de la Frontera.

Nº DE PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLIG Nº	Nº PARCELA SEGUN CATASTRO	AFECCIÓN LONG. VUELO (m)	AFECCION ANCHO VUELO (m)	Id. APOYO Nº	APOYO SUP. (m²)	OCUP. TEMP. (m²)	USOS DEL SUELO
1	MORILLO CRESPO JUAN 50% de Propiedad MORILLO CRESPO LUIS 50% de Propiedad	VEJER DE LA FRA.	LA MUELA	56	6	8	14	1	33,29	600	AGRARIO
2	DESARROLLOS EOLICOS S.A. 67,57% de Propiedad ENDESA COGENERACION Y RENOVABLES S.A. 32,43% de Propiedad	VEJER DE LA FRA.	LA MUELA	56	59	100	14			0	AGRARIO
3	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRA.	VEJER DE LA FRA.	VEREDA LOS MORALES	56	9005	8	14			0	AGRARIO
4	GARCIA MORILLO MANUEL (HEREDEROS DE)	VEJER DE LA FRA.	LAS UTRERAS	56	13	148	14	2	38,32	600	AGRARIO
5	MANZANARES MORENO MARIA	VEJER DE LA FRA.	LAS UTRERAS	56	12	416	14	3 4	3,42 4,62	300 600	AGRARIO
6	CASTRILLON ORTEGA LUISA (HEREDEROS DE)	VEJER DE LA FRA.	EL GALLARIN	56	56	121	14	5	43,03	600	SUELOS SIN EDIFICAR, OBRAS DE URBANIZACION Y JARDINERIA
7	GUERRERO NUÑEZ ANA (HEREDEROS DE)	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	56	27	247	14	6	5,15	600	AGRARIO

8	LOPEZ BENITEZ ISABEL	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	56	29	53	14			0	AGRARIO
9	EN INVESTIGACIÓN, ART 47 LEY 33/2003	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	56	30	6	14			0	AGRARIO
10	MORILLO MORENO MANUEL	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	56	24	80	14			0	AGRARIO
11	CASTRILLON SHELLY CARMEN	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	56	31	46	14	7	3,03	300	AGRARIO
12	MORILLO MORENO MANUEL	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	56	24	56	14			0	AGRARIO
13	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRA.	VEJER DE LA FRA.	VEREDA LOS MORALES	56	9005	14	14			0	AGRARIO
14	RODRIGUEZ GUERRERO PEDRO (HEREDEROS DE)	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	57	17	156	14			0	AGRARIO
15	KENNEY LYNNE TERESA	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	57	19	353	14	8 9	3,35 3,88	300 300	AGRARIO
16	INFANTE MORENO MARIA LUZ	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	57	18	43	14			0	AGRARIO
17	SANCHEZ ARAGON ANA	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	57	39	48	14			0	AGRARIO
18	RAMIREZ INFANTE JUAN PEDRO	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	57	34	54	14			0	AGRARIO
19	FERNANDEZ BERNAL RAFAEL 50% de Propiedad FOMBELLA ALVARADO ROSA MARIA 50% de Propiedad	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	57	31	38	14			0	AGRARIO
20	RODRIGUEZ JIMENEZ PEDRO (HEREDEROS DE)	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	57	29	23	14			0	AGRARIO
21	MORILLO CRESPO JUAN	VEJER DE LA FRA.	EL PARRALEJO	57	30	65	14			0	AGRARIO
22	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRA.	VEJER DE LA FRA.	VEREDA BRASA	57	9006	20	14			0	AGRARIO
23	MORILLO CRESPO JUAN	VEJER DE LA FRA.	EL CABRITO	58	1	110	14	10	6,55	600	AGRARIO
24	CASTRILLON ORTEGA LUISA (HEREDEROS DE)	VEJER DE LA FRA.	EL CABRITO	58	2	235	14	11	3,03	300	AGRARIO
25	ORELLANA CANOVAS ALFONSO	VEJER DE LA FRA.	EL DONADIO	58	4	307	14	12	49,84	600	AGRARIO

Cádiz, 29 de febrero de 2012.- La Delegada Provincial, Angelina María Ortiz del Río.

ID: A120014247-1